

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 25 de 1995

A los señores miembros del Directorio
y accionistas de CODVIRF S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No.435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión de los aspectos requeridos en aquella Resolución.

- 1.- En mi opinión los administradores de CODVIRF S.A., han cumplido razonablemente, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- 2.- En mi opinión los administradores de CODVIRF S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- 3.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de CODVIRF S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de CODVIRF S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad adecuada.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CODVIRF S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
- 6.- En lo referente a las operaciones durante el año 1994 no han tenido movimiento. Se espera para el próximo año arrancar con las actividades.

Atentamente,


Ing. Pedro Vera V.

Reg. # 01769

COMISARIO PRINCIPAL